



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN 11-marzo-2019

CLAVE: SEM001961
FOLIO TRÁMITE: 278,373

NOMBRE: JIMENEZ ROSALES JANETTE

UBICACIÓN: FRANCISCO COBONA

EXTERIOR: 192 INTERIOR:

COLONIA: EL CAMPESTINO

CALLE CRUCE 1: LAUREL

CALLE CRUCE 2: JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HOT DOGS

SUPERFICIE: 2.00

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.50MTS"

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 03

IMPORTE: \$544.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2019

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE:	A:	DÍA	SI	DE:	A:
LUNES	SI	07:00:08 p	A: 12:00:08 p	VIERNES	SI	07:00:08 p	A: 12:00:08 p
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	07:00:08 p	A: 12:00:08 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	07:00:08 p	A: 12:00:08 p
JUEVES	NO TRABAJA						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA
NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Juan Martín Nuñez Moran
AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

JIMENEZ ROSALES JANETTE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cestería y piritonas.
- El amontonamiento o pavoneo del pavimento a nuevas piritonas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al sopeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Jose Alfredo Chavez Casillas

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS